

## VALDEMORO

*Edicto*

Doña Yolanda Paredes Vázquez, Juez de Primera Instancia número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 244/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Quintero Quirós y don Eugenio Castañera Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Piso o vivienda, letra A, del bloque 2-B, situado en la planta tercera, del edificio en la urbanización «Orihuela», hoy urbanización «Parque Olimpia», en término municipal de Ciempozuelos. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, pasillo, «hall», cuarto de baño, cocina y dos terrazas, una de ellas tendadero.

Tiene una superficie de 63 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano y mesetas de escaleras; por la derecha, entrando, con el piso o vivienda letra B de esta misma planta y casa;

por la izquierda, con finca matriz, y por el fondo, con finca matriz. Cuota: 4,22 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 717, libro 156 de Ciempozuelos, folio 165, finca número 6.697-N.

Tipo de subasta: 8.912.448 pesetas.

Valdemoro, 4 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—58.305.

## VALENCIA

*Edicto*

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 134-98, a instancias del Procurador señor Rivaya Carol, en nombre de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, contra don Francisco Castellano Adsuara, doña María del Carmen Gómez Verdeguer, don Francisco Martínez Alamar y doña María José Marco Bolinches, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, siendo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 30 de noviembre y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Oficina de Subastas Judiciales del Juzgado Decano de Valencia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si persistiere o repitiera aquel impedimento.

Sexta.—Sirve el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio registral.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda en segunda planta alta, fondo derecha, tipo B, puerta número seis del edificio, sito en Valencia, calle Académico Alemany, número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 10, tomo 1.695, libro 60 de la sección quinta de Afueras, folio 74, finca 6.871, inscripción tercera.

Tasada en 7.029.000 pesetas.

Urbana, parcela número 19 del plano de zonificación y Parcelación denominado «Colinas de Venta Cabrera», de tierra secano, en término de Monserrat, partida de Paridera o Costera Bonica, de media hanegada 8 brazas, equivalente a 4 áreas 45 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.580, libro 194 de Monserrat, folio 19, finca 18.363, inscripción primera.

Tasada en 7.509.000 pesetas.

Urbana número 7, vivienda dúplex, tipo F, sita en bloque 1 de un conjunto de edificación, sito en Serra, al que se accede directamente desde la calle Muntanyeta y calle Buenavista, sin número de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.733, libro 42 de Serra, folio 104, finca 3.632, inscripción cuarta, habiendo causado la hipoteca la inscripción quinta.

Tasada en 5.970.000 pesetas.

Valencia, 31 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—58.606.

## VALENCIA

*Edicto*

Don José Miguel Guillén Soria, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 239-00, instados por BBVA, contra «Tecnología Integral de la Rehabilitación, Sociedad Limitada», don Ricardo Beleret Manrique y doña María Ángeles Izquierdo Garijo, en reclamación de 5.730.832 pesetas, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la pública subasta del bien que se dirá.

La subasta se regirá por los siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: La subasta se celebrará en la Sala Única de subasta de los Juzgados de Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, piso séptimo, Valencia.

Segunda.—Fechas:

Primera subasta: día 18 de enero de 2001, a las once veinte horas.

Segunda subasta: día 22 de febrero, a las once horas.

Tercera subasta: día 29 de marzo, a las once horas.

Tercera.—Participación: Los licitadores deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo señalado para la subasta. En tercera subasta, se consignará igual que para la segunda subasta. Sin el resguardo bancario de dicho ingreso, no serán admitidos.

Además, deberán comparecer con el documento nacional de identidad y, en su caso, los poderes originales que acrediten su representación.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo del tipo señalado para cada subasta. Además, deberá tenerse en cuenta que la segunda subasta sólo se celebra si la primera queda desierta por falta de postores, y la tercera si también la segunda queda desierta. Para la segunda, el tipo se rebaja, y queda en un 75 por 100 del tipo de la primera; en tercera subasta, no habrá sujeción a tipo.

Quinta.—El licitante que se adjudique el bien subastado podrá ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los participantes deben aceptar como suficientes los títulos de propiedad del bien subastado, sin que puedan exigir otra titulación. Para examinarlos, así como la certificación del Registro de la Propiedad, los interesados podrán acudir a la Oficina de Información de Subastas, sita en la avenida Navarro Reverter, 1-1.º, de Valencia, teléfonos 96 3878426, 96 3878787 y 96 3878735. La información sólo se facilitará en dicha oficina, y no en la Secretaría del Juzgado, salvo a las partes del pleito.

Séptima.—Se advierte expresamente que:

a. Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, quedarán subsistentes. El licitador que se quede con el bien subastado se entiende que acepta dichas cargas por Ley, y queda por tanto subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que vaya a destinarse a su extinción el precio del remate.

b. En caso de que por fuerza mayor alguna subasta haya de suspenderse, queda desde ahora señalada para el día siguiente hábil, o los días sucesivos, si subsiste el impedimento, a las trece horas.